

ACTA NUMERO UNO/2017.- En la Sala de Sesiones del Instituto de Legalización de la Propiedad, San Salvador, a las doce horas treinta minutos del día 25 de Enero de dos mil diecisiete, reunidos los Miembros del Consejo Directivo del Instituto de Legalización de la Propiedad: Lic. Carlos Alfredo Castaneda Viceministro de Relaciones Exteriores Integración y Promoción Económica; Sra. Ana Daysi Villalobos; Viceministra de Gobernación; Lic. Tania Cedillos Directora Suplente de la Secretaría de Inclusión Social y el Ingeniero David Ernesto Henríquez, Director Ejecutivo del ILP.

Para el desarrollo de la sesión se elaboró el siguiente proyecto de agenda:

- 1. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM**
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA PROPUESTA**
- 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR (Número 06/2016)**
- 4. NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO Y APERTURA DE LIBRO DE ACTAS PARA EL AÑO 2017.**
- 5. ADENDA #4 AL CONVENIO DE EJECUCION Y TRANSFERENCIA DE FONDOS NO REEMBOLSABLES, COMPONENTE 1. PROGRAMA BID FASE II. SUBSIDIOS PARA VIVIENDA SOCIAL, SUBCOMPONENTE EMERGENCIAS HABITACIONALES, ENTRE EL VMVDU E ILP.**
- 6. ADENDA #4 AL CONVENIO DE EJECUCION Y TRANSFERENCIA DE FONDOS NO REEMBOLSABLES, COMPONENTE III. PROGRAMA BID FASE II. LOTIFICACIONES DE DESARROLLO PROGRESIVO Y LEGALIZACION DE LA PROPIEDAD, ENTRE EL VMVDU E ILP.**
- 7. CONVENIO DE COOPERACION INSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y EL INSTITUTO DE LEGALIZACION DE LA PROPIEDAD.**

1. ESTABLECIMIENTO DEL QUORUM

La sesión se inició con el establecimiento del quórum.

2. LECTURA Y APROBACION DE AGENDA.

Posteriormente se dio lectura a la agenda propuesta y fue aprobada.

3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR (Número 06/2016)

El Director Ejecutivo dio lectura al acta de la sesión anterior Número 06/2016; Posteriormente el Consejo Directivo emitió el siguiente acuerdo:

ACUERDO CD-No. 001/2017

Aprobar en todas sus partes el acta anterior Número 06/2016.

4. NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO Y APERTURA DE LIBRO DE ACTAS PARA EL AÑO 2017.

El Consejo Directivo emitió el siguiente acuerdo:

ACUERDO CD-No. 002/2017:

El Consejo Directivo acuerda nombrar como Secretario del Consejo Directivo para el año 2017 al Director Ejecutivo del Instituto de Legalización de la Propiedad, Ingeniero David Ernesto Henríquez Canjura y se autoriza la apertura del libro de actas para el año 2017, delegando al Director Presidente del Consejo Directivo Arquitecto José Roberto Góchez a la firma del mismo.

5. ADENDA #4 AL CONVENIO DE EJECUCION Y TRANSFERENCIA DE FONDOS NO REEMBOLSABLES, COMPONENTE I, PROGRAMA BID FASE II SUBSIDIOS PARA VIVIENDA SOCIAL, SUBCOMPONENTE EMERGENCIAS HABITACIONALES, ENTRE EL VMVDU E ILP.

El director ejecutivo informa que con fecha 09 de Diciembre de 2016, se firmó la Adenda# 4 al Convenio de ejecución y transferencia de fondos no reembolsables, componente I del Programa BID Fase II, entre el VMDU e ILP, el cual incluye la transferencia de US \$ 24,378.22 para la ejecución de procesos de legalización a favor de familia beneficiadas dentro de dicho componente.

ACUERDO CD-No. 003/2017:

El Consejo Directivo se da por enterado de lo informado e instruye al Director Ejecutivo a darle seguimiento a las actividades a desarrollar para tener una adecuada ejecución y posterior liquidación de los fondos transferidos.

6. ADENDA #4 AL CONVENIO DE EJECUCION Y TRANSFERENCIA DE FONDOS NO REEMBOLSABLES, COMPONENTE III. PROGRAMA BID FASE II. LOTIFICACIONES DE DESARROLLO PROGRESIVO Y LEGALIZACION DE LA PROPIEDAD, ENTRE EL VMVDU E ILP.

El Director Ejecutivo informa que con fecha 18 de Enero del 2017 se firmó la Adenda #4 Al Convenio de ejecución y transferencia de fondos no reembolsables, componente III del Programa BID FASE II, el cual, incluye la transferencia de US \$371,000.00, para la ejecución de procesos de legalización de acuerdo a los requerimientos de dicho componente.

ACUERDO CD-No. 004/2017:

El Consejo Directivo se da por enterado de lo informado e instruye al Director Ejecutivo a darle seguimiento a las actividades a desarrollar para tener una adecuada ejecución y posterior liquidación de los fondos transferidos.

7. CONVENIO DE COOPERACION INSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y EL INSTITUTO DE LEGALIZACION DE LA PROPIEDAD.

El Director Ejecutivo informa que con fecha 15 de diciembre de 2016 se firmó el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el Instituto de Legalización de la Propiedad, el cual incluye el desarrollo de procesos de legalización para Centros Escolares que requieren ser legalizados a favor del MINED, dicho convenio considera la transferencia de fondos por parte del MINED al ILP por los servicios prestados hasta por un monto de US \$ 1,688,310.00 en un periodo de 40 meses correspondientes a la legalización a favor del MINED de hasta 3,042 centros escolares distribuidos en todo el país.

ACUERDO CD-No. 005/2017:

El Consejo Directivo se da por enterado de lo informado e instruye al Director Ejecutivo a darle seguimiento a las actividades a desarrollar para tener una adecuada ejecución y posterior liquidación de los fondos transferidos.

No habiendo más que hacer constar, se concluyó la sesión a las Catorce Horas del mismo día, dándose por terminada la presente acta que firmamos.

Lic. Carlos Alfredo Castaneda

Sra. Ana Daysi Villalobos

Lic. Tania Cedillos

Ing. David Henriquez